

Ciudad de México, a 01 de abril de 2022.

CPA. MOISÉS FRANCISCO HERNÁNDEZ COBOS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Presente

En atención a su atenta invitación de fecha 31 de marzo de 2022, conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), para participar en el Proceso Competitivo 001/2022 para el otorgamiento de un **Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario** hasta por la cantidad de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir **Necesidades de Corto Plazo** en términos del artículo 31 (treinta y uno) de la **Ley de Disciplina Financiera**; nos permitimos presentar a consideración la siguiente **Oferta Irrevocable** del esquema de financiamiento en cuestión.

1. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO:

- a) **Monto:** Hasta por la cantidad de **\$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto; en la inteligencia que el monto máximo del financiamiento propuesto, no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del **Municipio**, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la **Ley de Disciplina Financiera**).
- b) **Acreditado:** Municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, (en lo sucesivo el **Municipio**).
- c) **Tipo de Crédito:** Crédito Simple Quirografario.
- d) **Plazo:** Hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito en que se formalice la presente oferta. Debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la **Ley de Disciplina Financiera**.

- e) **Perfil de Amortización:** Se realizarán hasta en 12 (doce) pagos mensuales sucesivos y consecutivos de capital, once de ellos por la cantidad de \$458,333.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), y un último por pago por la cantidad de \$458,337.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).
- f) **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- g) **Tipo de Tasa de Interés Anualizada:**
 - **Tasa de Interés Ordinario:** será la resultante de adicionar a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, (en lo sucesivo **TIIE**) más **4 (cuatro) puntos porcentuales**.
- h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos, calculados sobre el saldo insoluto del crédito propuesto.
- i) **Garantía a otorgar:** Sin garantía alguna.
- j) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago:** Recursos Propios del Municipio.
- k) **Garantía del gobierno estatal o federal:** No se solicita.
- l) **Estructura de fideicomiso único para el pago del financiamiento:** No se solicita
- m) **Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** No se solicita
- n) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquides de carácter temporal.
- ñ) **Gastos Adicionales:** No aplica
- o) **Gastos Adicionales Contingentes:** Se deberá pagar el 2% (dos por ciento) sobre el monto del crédito, más "IVA", en caso de que el Municipio de Naranjos Amatlán, no obtenga la inscripción del Crédito en el Registro Público Único dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al de su firma.
- p) **Tasa efectiva:** El Municipio la calculará.
- q) **Oportunidad de entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previa entrega de la constancia de inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del contrato en el que se formalice el financiamiento propuesto.
- r) **Periodo de Contratación:** Hasta 10 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora, previo cumplimiento de las condiciones de disposición y de contratación.

2.- CONDICIONES DE DISPOSICIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Condiciones Especiales:

1. No se requieren las autorizaciones de la Legislatura Local siempre y cuando cumpla con los siguientes puntos:
 - a) En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda el 6% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos 2022, sin incluir Financiamiento Neto, del Municipio de Naranjos Amatlán durante el ejercicio fiscal correspondiente (Artículo 30 LDF).
 - b) El plazo de vencimiento de esta línea no podrá ir más allá de 3 meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración del Municipio de Naranjos Amatlán que termina el 31-Dic-2025, debiendo estar en cero la deuda el 30-Sep-2025 (Artículo 30 LDF).
 - c) Ser inscrito en el Registro Público Único (Artículo 30 LDF). La solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación. (Art. 53 LDF). Para cumplir lo anterior, el Área Jurídica de Bansi deberá tramitar mediante Fedatario Público la notificación del trámite de la solicitud de inscripción a la entidad pública u obligatorios desde el contrato.
 - d) Previo a la contratación, se deberá contar con el fallo positivo a favor de Bansi, especificando el monto asignado por parte del proceso competitivo que le corresponda (Art. 26 LDF).
2. Previamente a la contratación, Jurídico deberá validar que el Municipio de Naranjos Amatlán cuenta con las autorizaciones del Poder Legislativo, del Cabildo o de la autoridad que corresponda.
3. Previamente a la disposición se deberá contar con el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (Art. 51 V. LDF). Se le otorgarán 20 días contados a partir de la firma del contrato para contar con el registro correspondiente.
4. Previo a la disposición la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz o el tesorero del Municipio de Naranjos Amatlán deberá entregar carta declaratoria donde mencione que con la disposición del crédito no rebasa el tope máximo del 6% de los ingresos aprobados en se Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

5. Documento que fundamente que el crédito está dentro del Techo de Financiamiento Neto permitido al Ente Público, conforme a la publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores que comprende el Sistema de Alertas de los Entes Públicos al que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (CUB Anexo 11, punto No. 13).
6. El área jurídica deberá validar que todas las condiciones de los contratos se apeguen a las bases de los procesos competitivos adjudicados.
7. Se deja a consideración del área jurídica la correcta instrumentación legal de la presente operación.

Nota: Que la presente Oferta constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en **firme e irrevocable**, pues: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los nuestros órganos internos; y, (ii) cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación ante ese Ente Público.

En caso de que la presente Oferta en Firme e Irrevocable sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su Carta Invitación, tenga a bien en notificarnos de ello conjuntamente con el resolutivo de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Enrique Méndez García
Director de Negocios
Bansi, S.A.
Institución de Banca Múltiple

*Recibí Carta propuesta
de fecha 1 de abril 2022*

*CPA Martín Francisco
Hernández Cobos*

